



## Concello de Vigo

### YOLANDA AGUIAR CASTRO, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO

**C E R T I F I C O:** Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión **ordinaria del 10 de diciembre de 2021**, adoptó el siguiente acuerdo:

#### **15.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 DE SUBVENCIÓN DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES EN EL MARCO DEL PRTR, Y DE ACUERDO CON LA ORDEN TER/1024/2021 DEL 6 DE NOVIEMBRE, PUBLICADA POR EL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL. Expte. 9764/113.**

La Junta de Gobierno Local, con el quorum reglamentario, acuerda declarar la urgencia del asunto de referencia por estar fuera del orden del día, de conformidad con la justificación que consta en el expediente aportada por el Servicio correspondiente.

Visto el informe jurídico y el informe de fiscalización, ambos de 9/12/2021, se da cuenta del informe-propuesta de fecha 09/12/2021, firmado por el Técnico de seguridad informática, el Jefe del Servicio de Admón. Electrónica, el Jefe da Área de Inversiones y la Concejala-delegada de Área, que dice lo siguiente:

#### **I.- ANTECEDENTES:**

Con fecha 2 de diciembre de 2021 la Concejala-delegada de Gestión Municipal, resuelve "Iniciar el expediente para la aprobación de la participación del Ayuntamiento de Vigo en la convocatoria correspondiente al año 2021, de subvenciones destinadas a la transformación digital y a la modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco de la Recuperación, Plan de Transformación y Resiliencia, y regulada por la Orden TER/1204/2021, del 3 de noviembre.

*La citada convocatoria correspondiera con la Orden TER/1204/2021, del 3 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se realiza la convocatoria correspondiente al año 2021, de subvenciones destinadas a la transformación digital y a la modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco de la Recuperación, Plan de Transformación y Resiliencia*

Estas ayudas tienen como finalidad que las entidades locales realicen gastos que mejoren y modernicen su propia organización mediante la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación, la digitalización de los procedimientos administrativos y la adaptación de su gestión al uso de los medios digitales. Las actividades que se financiarán con esta orden están dirigidas a la transformación digital de las administraciones locales con el fin de mejorar su funcionamiento. Dirigidas a los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, así como a los de menor población que tengan la consideración de capital de provincia. Las subvenciones concedidas en el marco de esta orden se enmarcan en el Plan de Recuperación, Transformación



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:50	Páxina 1 de 14
Expediente/Documento 9764-113	CSV: A4A2A3-CFCCC7-A7EDB8-Q9LXYC-TE8JUJ-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

y Resiliencia (PRTR), un instrumento de financiación orientada a los resultados, hitos y objetivos indicados en él, que son vinculantes para todas las administraciones públicas participantes. En concreto, estas bases reguladoras se dictan en el desarrollo del Componente 11, Inversión 3, del citado PRTR.

1.- Las líneas estratégicas son las siguientes:

**a) Línea estratégica 1. Administración orientada a la ciudadanía.**

Objetivo: mejorar los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos y empresas, favoreciendo la usabilidad, utilidad, calidad, accesibilidad, movilidad de los servicios públicos digitales y la modernización de los procesos.

Acciones subvencionables:

- Desarrollo de aplicaciones para los servicios más utilizados. Desarrollo o adopción de los servicios públicos digitales más demandados por ciudadanos y empresas, a través del teléfono móvil, con especial hincapié en la usabilidad, accesibilidad y personalización de los contenidos.
- Desarrollo o adopción de asistentes virtuales para la atención a la ciudadanía y empresas. Desarrollo o adopción de asistentes virtuales para mejorar la atención al ciudadano, dirigidos en particular a la orientación y vigilancia de los ciudadanos y empresas en los casos de uso de mayor impacto.

**b) Línea estratégica 2. Operaciones inteligentes.**

Objetivo: mejorar la calidad, cantidad y eficiencia de los servicios y procesos de gestión y tramitación de las administraciones públicas, a través de la utilización de tecnologías de automatización inteligente (Robotización de procesos, Inteligencia artificial, etc.).

Acciones subvencionables:

- Automatización de servicios. Automatización inteligente de los procesos de prestación de los servicios más utilizados por ciudadanos y empresas, utilizando tecnologías basadas en la inteligencia artificial, gestión inteligente de procesos, robotización de procesos o similares, para conseguir una reducción de los tiempos de tramitación y un avance del servicio.

**c) Línea estratégica 3. Gobierno de datos.**

Objetivo: democratizar el acceso a los datos por parte de ciudadanos, empresas y empleados y empleadas públicos, permitiendo el libre acceso a la información y su replicabilidad, así como el uso de los datos para el desarrollo de servicios digitales de alto valor añadido orientados al ciudadano.

Acciones subvencionables:

- Plataforma de datos integrada. Desarrollo de una plataforma de datos integrada con el data lake de la Administración General del Estado, que posibilite proyectos interoperables entre la Administración General del Estado y otras administraciones públicas.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:50	Página 2 de 14
Expediente/Documento 9764-113	CSV: A4A2A3-CFCCC7-A7EDB8-Q9LXYC-TE8JUJ-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		



## Concello de Vigo

### d) Línea estratégica 4. Infraestructuras digitales.

Objetivo: dotar a las administraciones locales de las infraestructuras tecnológicas necesarias para su modernización, con el fin de asegurar la disponibilidad en cualquier circunstancia y de adaptar la capacidad disponible a las necesidades existentes en cada momento, contribuyendo a desarrollar la conectividad digital, la economía del dato y la inteligencia artificial en las administraciones.

Acciones subvencionables:

- Nube sostenible y centros de procesamiento de datos (CPD). Adopción de soluciones en la nube e infraestructuras sostenibles, contemplando la migración de infraestructuras legadas a las nuevas soluciones que aporten mayor eficacia y eficiencia mediante la automatización de los procesos de gestión y provisión.
- Implantación de trabajos inteligentes. Dotación de puestos de trabajo de nueva generación con movilidad y herramientas colaborativas que maximicen la productividad de los empleados públicos y posibiliten su trabajo a distancia.

### e) Línea estratégica 5. Ciberseguridad.

Objetivo: garantizar la seguridad de las infraestructuras, comunicaciones y servicios digitales prestados por las administraciones públicas y mejorar sus capacidades de prevención, detección y respuesta ante incidentes de ciberseguridad.

Acciones subvencionables:

- Refuerzo de la ciberseguridad. Desarrollo de un proyecto que refuerce la ciberseguridad de las distintas administraciones y de los servicios prestados a ciudadanos y empresas, buscando reforzar el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad.

## 2.- Presupuesto, financiación y criterios de distribución.

El anexo V recoge la cuantía máxima de las ayudas que corresponde a cada uno de los ayuntamientos. Esta cantidad se determinó en función de su número de habitantes, habida cuenta de las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal, referidas al 1 de enero de 2020.

El importe máximo total de las subvenciones a que se refiere esta convocatoria es de 92,77 millones de euros. La distribución entre las distintas entidades beneficiarias se hará de la siguiente forma en el que se refiere al Ayuntamiento de Vigo:

la) El 45 % del total convocado, 41.746.500 euros, se repartirá entre ayuntamientos de más de 250.000 habitantes.

El anexo V recoge la cuantía máxima de las ayudas que corresponde a cada uno de los ayuntamientos. **En lo que respecta al Ayuntamiento de Vigo, la convocatoria ha asignado un importe de 1.084.686,76 euros.**



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:50	Página 3 de 14
Expediente/Documento 9764-113	CSV: A4A2A3-CFCCC7-A7EDB8-Q9LXYC-TE8JUJ-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

Las subvenciones se destinarán a financiar los proyectos presentados por las entidades locales beneficiarias, hasta la cuantía máxima que corresponda a cada entidad. Una vez agotada esa cantidad, se desestimarán las restantes solicitudes que pudiera presentar la entidad.

La financiación de los proyectos objeto de esta convocatoria podrá complementarse con las aportaciones realizadas por las entidades beneficiarias con cargo a sus presupuestos.

### 3.-Ejecución de la actividad.

El plazo de ejecución del proyecto se determinará en la resolución de concesión y, en todo caso, estará comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022.

Cuando concurren causas excepcionales que impidan la finalización del proyecto en el plazo de ejecución señalado, la entidad beneficiaria podrá solicitar su prórroga debidamente justificada. La dicha solicitud deberá realizarse antes del último mes del plazo de ejecución. La Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, observando el dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tendrá la facultad de prorrogar el plazo de ejecución, como máximo, hasta el 31 de diciembre, 2023, o denegar las solicitudes que se pudieran realizar. La resolución adoptada no será susceptible de recurso.

### 4.- Plazo y forma de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes podrán presentarse desde las 9.00 horas del día siguiente al de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial de él Estado», hasta las 15.00 horas del día 15 de diciembre de 2021.

## II.- PROPUESTA DE LAS ACTUACIÓN A INCLUIR EN LA CONVOCATORIA:

A la vista del expuesto, y toda vez que desde el Servicio de Administración electrónica del Ayuntamiento de Vigo nos encontramos en el desarrollo de proyectos identificados directamente con las líneas estratégicas que define la convocatoria, se proponen desarrollar una propuesta de acuerdo las siguientes consideraciones:

La convocatoria indica que con el fin de garantizar la máxima eficacia en la aplicación de los fondos y conseguir el mayor impacto en el conjunto de la ciudadanía con las actuaciones, las entidades beneficiarias priorizarán los proyectos que a continuación se indican:

- Prioridad 1. Proyecto de la Línea 5. Puesta en marcha de un Centro de Operaciones de Ciberseguridad, nos tener previstos en la guía técnica de esta convocatoria
- Prioridad 2. Proyecto en la Línea 1. Administración orientada al ciudadano. Desarrollo de los tres servicios más utilizados por los ciudadanos en modo App móvil o mediante una interface adaptativa ("responsive") integrada en "Mi Carpeta Ciudadana de lana AGE", nos tener que se recogen en la guía técnica de esta convocatoria.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:50	Página 4 de 14
Expediente/Documento 9764-113	CSV: A4A2A3-CFCCC7-A7EDB8-Q9LXYC-TE8JUJ-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		



## Concello de Vigo

- Prioridad 3. Proyecto en la Línea 2. Operaciones inteligentes. Puesta en marcha de un proyecto de automatización de los procesos de prestación de servicios a los ciudadanos nos tener previstos en la guía técnica de esta convocatoria.

- Prioridad 4. Proyecto en la Línea 1. Administración orientada al ciudadano. Desarrollo o adaptación de servicios exentos de barreras transfronterizas para los ciudadanos y empresas europeas, nos tener previstos en la guía técnica de esta convocatoria

Las entidades beneficiarias deberán incluir necesariamente en su propuesta el proyecto señalado cómo prioritario 1. Proyecto de la Línea 5. Puesta en marcha de un Centro de Operaciones de Ciberseguridad.

En base a estas prioridades se identifican las siguientes actuaciones:

ACTUACIÓN\_01\_LÍNEA-5: **PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE VIGO Y CERTIFICACIÓN ENS.**

OBJETIVOS: Implantación y funcionamiento de un Centro de Operaciones de Ciberseguridad (SOC) que preste servicio al Ayuntamiento, mediante un modelo de servicio de seguridad gestionado e integración en la red nacional de centros de operaciones de seguridad y certificación ENS categoría media.

ALCANCE ECONÓMICO: 266.200,00 €

ACTUACIÓN\_02\_LÍNEA-1: **AMPLIACIÓN DE FUNCIONALIDADES Y SERVICIOS DE La TARJETA CIUDADANA PASSVIGO.**

OBJETIVOS: Esta línea de actuación pretende mejorar la calidad del servicio que el ayuntamiento presta a los/las ciudadanos/las simplificando los trámites y gestiones para el uso de los servicios municipales a través de una "Identidad digital", multidispositivo, PassVigo que podrá utilizarse no solo de forma física sino en aplicaciones móviles y otros dispositivos compatibles. Los servicios susceptibles de ser usados son: los servicios en transporte público, deportes (centros deportivos, gimnasios, piscinas, etc.), bibliotecas (registro de uso, préstamo de libros, etc.), comedores sociales, alquiler de bicicleta (uso), pago de impuestos y tasas, autenticación en la administración electrónica, parquímetros o estacionamiento regulado, parkings municipales, acceso a zonas restringidas, museos y centros culturales, etc. En todos ellos a PassVigo servirá como mecanismo de registro de uso, control de acceso, pagados, etc. A cantidad de servicios que se prestan desde la administración local es muy elevado, y lejos de mermar el/el ciudadano/a demanda un número mayor por ser esta la administración más próxima, eficiente, y con un nivel de accesibilidad mayor.

Para lograr estos objetivos se establecieron dos FASES.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:50	Páxina 5 de 14
Expediente/Documento 9764-113	CSV: A4A2A3-CFCCC7-A7EDB8-Q9LXYC-TE8JUJ-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

En la FASE I, adjudicado en el Expediente 9489-113 por valor de 192.450,00 € de los cuáles son susceptibles de ser subvencionados el 20% (38.490,00 €) en el marco de la Orden TER/1204/2021 financiada con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de acuerdo a las siguientes actuaciones:

- Implementación de la plataforma centralizada de gestión.
- Verificación de identidad en acceso, y pago a instalaciones deportivas municipales.
- Integración de los servicios de Transporte Urbano, Deportes, XER, Carpeta ciudadana
- Desarrollo de sistemas de acceso aptos para dispositivos móviles (Smartphons, tabletas, etc.)
- Implantación de la PassVigo en los sistemas de acceso y abono en el servicio VigoZoo.
- Implantación de la PassVigo en sistemas de abono del transporte público (taxis)

En la FASE II se proponen:

- La extensión del sistema de pago y acceso a terceros y de forma directa con el pago de los aparcamientos públicos.
- Facilitar el acceso a la plataforma de gestión da tarjeta PassVigo integrándola en la carpeta del ciudadano.
- Integración, de la PassVigo con los servicios de prestamos de las bibliotecas municipales.
- Integración de las PassVigo con servicios prestados por sistemas de tiketing de terceros

Para esta segunda Fase se calcula que el importe 65.000,00 €

ALCANCE ECONÓMICO: 103.490,00 €

ACTUACIÓN\_03\_LÍNEA-2: **INFRAESTRUCTURA DE ALTA DISPONIBILIDAD Y HERRAMIENTAS PARA La AUTOMATIZACIÓN, La CENTRALIZACIÓN DE CLAVES, La CUSTODIA DE CERTIFICADOS Lo SERLO DE TIEMPO Y La VALIDACIÓN DE CERTIFICADOS.**

OBJETIVOS:

Dotación de una infraestructura unificada de Hardware y Software (HSM de alta disponibilidad) que permita la centralización de claves y la custodia de certificados (CKC), lo serlo de tiempo (TSU) y la validación de firmas, aumentando la capacidad y disponibilidad de los servicios digitales del Ayuntamiento, incluso en situaciones de fallo o deficiencia confiando en esquemas de redundancia y backup (HSM de alta disponibilidad)

ALCANCE ECONÓMICO: 250.000,00 €

ACTUACIÓN\_04\_LÍNEA-4: **ACTUACIONES DE MODERNIZACIÓN, MEJORA DE LA DISPONIBILIDAD Y CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO: CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS CPD, FASE I Y FASE II.**



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:50	Páxina 6 de 14
Expediente/Documento 9764-113	CSV: A4A2A3-CFCCC7-A7EDB8-Q9LXYC-TE8JUJ-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		



## Concello de Vigo

### OBJETIVOS:

FASE I: El Ayuntamiento de Vigo dispone en la actualidad de un Centro de Proceso de Datos (CPD) en el edificio del Ayuntamiento en el que residen los sistemas informáticos municipales que llevan en uso desde los años 80 y, a pesar de las sucesivas reformas parciales realizadas, ya no es técnicamente posible adaptarlo las condiciones de seguridad marcadas por la snormas del Esquema Nacional de Seguridad (ENS, Real Decreto 3/2010 del 8 de Enero), de obligado cumplimiento para las administraciones públicas. Del mismo modo este CPD , por las características constructivas, estaba lejos de poderse adaptar los nuevos sistemas de ahorro energético y bajas emisiones necesarios para una gestión eficiente de los recursos. La FASE I consistió en la adquisición e instalación y la puesta en marcha del nuevo CPD, moderno eficiente desde el punto de vista energético y funcional, en paralelo al existente para permitir un traslado en fases de los diferentes servicios de manera que la indisponibilidad de los servicios prestados 24x7, los 365 días del año, sea mínimo o inexistente. Esta FASE I se ejecutó mediante el expediente de contratación 8921/113 y se adjudicó y se ejecutó por un valor de 240.172,90 €.

La FASE II de esta línea de actuación pretende completar los elementos necesarios para completar la infraestructura de climatización, los Racks necesarios para acometer una ampliación del número de servidores actualmente instalados así como dotar al CPD de las herramientas de gestión y monitorización necesarios para una supervisión y control. El presupuesto estimado para la realización de esta segunda fase estimara en 125.000,00 €

ALCANCE ECONÓMICO (incluyendo las dos Fases de esta actuación): 365.172,90 €

ACTUACIÓN\_05\_LÍNEA-4: ACTUACIONES DE MODERNIZACIÓN, MEJORA DE LA DISPONIBILIDAD Y CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO:  
**EQUIPACIÓN DE SERVIDORES PARA EL CPD MUNICIPAL**

### OBJETIVOS:

El actual parque de servidores del CPD municipal es obsoleto con una vida media de 10 años, teniendo los mas nuevos unos menos 7 años. Todos los servidores están amortizados y muy cerca del fin de la su vida útil. Justifícase por lo tanto establecer una actuación que facilite la renovación del parque de servidores, elemento esencial de una organización, conformando una arquitectura de referencia en la evolución de los actuales DataCenters (CPD's). Esta renovación apostará por una infraestructura de equipación enfocada los servicios virtualizados incluyendo un modelo de servicios que abarque las tecnologías basadas en Kubernetes

ALCANCE ECONÓMICO: 378.400,00 €



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:50	Páxina 7 de 14
Expediente/Documento 9764-113	CSV: A4A2A3-CFCCC7-A7EDB8-Q9LXYC-TE8JUJ-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

### III.- REQUISITOS PARA La PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

Las ayudas se concederán mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva, nos tener del artículo 62 del Real decreto ley 36/2020, del 30 de diciembre.

La instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones le corresponderá a la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

En aplicación del artículo 15 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, las solicitudes y demás documentos que se acerquen al procedimiento deberán estar redactados en castellano.

Las solicitudes sólo pueden presentarse por vía electrónica

El formulario electrónico de solicitud incluirá, por lo menos, el siguiente contenido:

- a) Datos identificativos de la entidad local solicitante y de su representante legal en el procedimiento.
- b) Datos identificativos de la persona que presenta la solicitud y su firma.
- c) Datos descriptivos del proyecto y de su ejecución.
- d) Cuantía de la subvención solicitada.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Proyecto que se va a ejecutar, que deberá ajustarse al dispuesto en el artículo 16.
- b) Resumen ejecutivo del proyecto, de no más de quince folios, que deberá contener la totalidad de los información relevante del proyecto, así como los hitos y objetivos necesarios para realizar el seguimiento.
- c) Certificación de la entidad local solicitante, del acuerdo o resolución adoptada por el órgano competente, en la que se hará constar expresamente los siguientes puntos:
  - 1. La aprobación del proyecto para lo cual se solicita la subvención.
  - 2. Participación y aceptación del procedimiento regulado en esta orden y de la solicitud de subvención.
  - 3. El compromiso de que la entidad local dispondrá de todos los medios humanos, técnicos y presupuestarios necesarios para ejecutar el proyecto aprobado y garantizar su operatividad durante el período de vigencia.
  - 4. El compromiso de que la entidad local, al largo de todo el procedimiento, adoptará medidas eficaces y proporcionadas para evitar fraudes, corrupciones, conflictos de intereses o doble financiación, y desarrollará las actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento y satisfacción íntegro de los deberes que le correspondan a la entidad beneficiaria, y en particular, las previstas en el artículo 4



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:50	Página 8 de 14
Expediente/Documento 9764-113	CSV: A4A2A3-CFCCC7-A7EDB8-Q9LXYC-TE8JUJ-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		



## Concello de Vigo

d) Certificación de la entidad local solicitante, en la que se indicará que el proyecto se enmarca en alguna de las actuaciones subvencionables previstas en el artículo 5, reúne los requisitos establecidos en el artículo 6 y que está alineado con los objetivos del Plan. de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 y Componente 11 del PRTR, así como hitos y objetivos, de acuerdo con los requisitos establecidos en la convocatoria y con la normativa europea y nacional aplicable.

y) Declaración responsable, siguiendo el modelo del anexo I, por parte de la entidad local solicitante, de estar al corriente en el cumplimiento de los deberes tributarios y frente a la Seguridad Social, de estar al corriente en el pago de los deberes. para el reintegro de subvenciones y si no estuviera incurso en cualquiera otra de las prohibiciones previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, para obtener la condición de beneficiario. Asimismo, dicho comunicado se hará constar que la entidad local solicitante reúne todos los requisitos establecidos en esta orden y que los documentos presentados avalan tal circunstancia, sin que consten ninguna limitación o reserva, así como el compromiso de la entidad local en relación con el cumplimiento del dispuesto en la presente orden. principios transversales establecidos en el RETC y que podrían afectar a la zona objeto de gestión.

f) Declaración responsable, siguiendo el modelo del anexo II, por parte de la entidad local solicitante, del cumplimiento del principio de no "causar daños significativos al medio ambiente" en el sentido establecido en el artículo 2.6 del Reglamento (UE) 2021/241. del Parlamento Europeo y del Consejo, del 12 de febrero de 2021.

g) Declaración responsable, siguiendo el modelo del anexo III, por cuenta de la entidad local solicitante, sobre otras fuentes de financiación.

h) Autorización expresa, siguiendo el modelo del anexo IV, mediante a cuál la entidad local otorga derechos y acceso para garantizar que la Comisión Europea, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo, el Ministerio Fiscal Europeo y las autoridades nacionales competentes ejercen sus competencias.

i) Certificación bancaria de la cuenta titularidad de la entidad local que se designe para percibir el pago de la subvención. Para percibir el pago será necesario que la entidad local lo haya inscrito previamente en el Fichero Central de Terceros de la Hacienda Pública.

Con la presentación, la entidad local asume el compromiso de comunicar inmediatamente al órgano instructor cualquier modificación o variación de las circunstancias que consten en la solicitud.

### IV.- CONTENIDO DEL PROYECTO:

Cada proyecto podrá desarrollar una de las líneas estratégicas señaladas objeto de la convocatoria. Para conseguir el resultado previsto, podrá incluir la ejecución de una o varias actuaciones, pero todas ellas deberán responder a la misma línea estratégica.

El proyecto se integrará, de suerte que agrupará todas las actuaciones subvencionables que la entidad local pretenda desarrollar en la línea estratégica a la que esté vinculada. El proyecto tendrá unos gastos subvencionables de por lo menos 40.000 euros.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:50	Páxina 9 de 14
Expediente/Documento 9764-113	CSV: A4A2A3-CFCCC7-A7EDB8-Q9LXYC-TE8JUJ-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

Tendrá una extensión máxima de cuarenta páginas y especificará, por lo menos, la siguiente información, por esta orden:

la) Denominación, línea estratégica a la que se vincula, identificación inicial de los problemas o retos detectados y objetivos principales deben estar alineados con los objetivos marcados en la respectiva línea estratégica.

b) Hitos y objetivos: resultados esperados y su cuantificación, alineados con el componente 11.13 del RETC.

c) Plan de implantación, en el que se detallarán los elementos que a continuación se indican:  
1. Descripción de cada una de las actuaciones a realizar, sostenibilidad y aspectos innovadores.  
2. Cronograma, desagregado por actuación.  
3. Presupuesto, desagregado por actuaciones.  
4. Imponerte total del proyecto y coste subvencionable para lo cual se solicita financiación.  
Método de gestión y descripción del equipo técnico.

d) Método de gestión y descripción del equipo técnico.

y) Sistema de vigilancia y control.

f) Medidas de información y publicidad.

Asimismo se deberá desarrollar de acuerdo con el modelo aportado por la Secretaría General de Administración Digital del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (SGAD) un resumen ejecutivo de no más de 15 páginas.

## V.- PROPUESTA:

El proyecto que se propone para la participación del Ayuntamiento de Vigo en la convocatoria correspondiente al año 2021, de subvenciones destinadas a la transformación digital y a la modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco de la Recuperación, Plan de Transformación y Resiliencia, y regulada por la Orden TER/1204/2021, del 3 de noviembre, cumple con los requisitos establecidos en la misma.

Las actuaciones a presentar se corresponden con los siguientes proyectos:

ACTUACIÓN_01_LÍNEA-5:	<b>PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE VIGO Y CERTIFICACIÓN ENS.</b>
ALCANCE ECONÓMICO:	266.200,00 €



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:50	Página 10 de 14
Expediente/Documento 9764-113	CSV: A4A2A3-CFCCC7-A7EDB8-Q9LXYC-TE8JUJ-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		



## Concello de Vigo

ACTUACIÓN_02_LÍNEA-1:	<b>AMPLIACIÓN DE FUNCIONALIDADES Y SERVICIOS DE LA TARJETA CIUDADANA PASSVIGO.</b>
ALCANCE ECONÓMICO:	103.490,00 €

ACTUACIÓN_03_LÍNEA-2:	<b>INFRAESTRUCTURA DE ALTA DISPONIBILIDAD Y HERRAMIENTAS PARA LA AUTOMATIZACIÓN, LA CENTRALIZACIÓN DE CLAVES, LA CUSTODIA DE CERTIFICADOS EL SELLO DE TIEMPO Y LA VALIDACIÓN DE CERTIFICADOS.</b>
ALCANCE ECONÓMICO:	250.000,00 €

ACTUACIÓN_04_LÍNEA-4:	ACTUACIONES DE MODERNIZACIÓN, MEJORA DE LA DISPONIBILIDAD Y CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO: <b>CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS CPD, FASE I Y FASE II.</b>
ALCANCE ECONÓMICO:	365.172,90 €

ACTUACIÓN_05_LÍNEA-4:	ACTUACIONES DE MODERNIZACIÓN, MEJORA DE LA DISPONIBILIDAD Y CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO: <b>EQUIPACIÓN DE SERVIDORES PARA EL CPD MUNICIPAL</b>
ALCANCE ECONÓMICO:	378.400,00 €

En relación a las mismas se está desarrollando por parte del Servicio de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Vigo, la correspondiente memoria de acuerdo con el contenido indicado en el artículo 16 de la convocatoria y el correspondiente resumen ejecutivo

El alcance económico de las actuaciones a presentar y la solicitud de subvención se corresponden con los siguientes datos:

Línea estratégica 5. Ciberseguridad			Solicitud de subvención
P_01	PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE VIGO Y CERTIFICACIÓN ENS.	266.200,00 €	225.000,00 €



<b>Línea estratégica 1. Administración orientada a la ciudadanía.</b>			Solicitud de subvención
P_02	AMPLIACIÓN DE FUNCIONALIDADES Y SERVICIOS DE LA TARJETA CIUDADANA PASSVIGO.	103.490,00 €	70.000,00 €

<b>Línea estratégica 4. Infraestructuras digitales.</b>			Solicitud de subvención
ACTUACIONES DE MODERNIZACIÓN, MEJORA DE LA DISPONIBILIDAD Y CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO:			
P_03	CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS	240.172,90 €	240.000,00 €
P_04	CPD, FASE I Y FASE II.	125.000,00 €	69.686,76 €
P_05	EQUIPACIÓN DE SERVIDORES PARA EL CPD MUNICIPAL -	378.400,00 €	295.000,00 €

<b>Línea estratégica 2. Operaciones inteligentes.</b>			Solicitud de subvención
P_06	INFRAESTRUCTURA DE ALTA DISPONIBILIDAD Y HERRAMIENTAS PARA LA AUTOMATIZACIÓN, LA CENTRALIZACIÓN DE CLAVES, LA CUSTODIA DE CERTIFICADOS EL SELLO DE TIEMPO Y LA VALIDACIÓN DE CERTIFICADOS.	250.000,00 €	185.000,00 €

Importe total de las actuaciones	<b>1.363.262,90 €</b>	
<b>Importe total de la solicitud de subvención</b>		<b>1.084.686,76 €</b>

Las cifras expresadas en los cuadros anteriores incorporan el IVA correspondiente, dado que el mismo no es recuperable para el Ayuntamiento de Vigo.

Por todo lo expuesto y una vez se incorporen al expediente el correspondiente informe jurídico y el informe de fiscalización, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar el proyecto para lo cual se solicita la subvención. El proyecto se desarrollará de acuerdo con el siguiente programa de actuaciones y alcance económico:

<b>Línea estratégica 5. Ciberseguridad</b>			Solicitud de subvención
P_01	PUESTA EN MARCHA DE UN	266.200,00 €	225.000,00 €





## Concello de Vigo

	CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE VIGO Y CERTIFICACIÓN ENS.		
--	---	--	--

<b>Línea estratégica 1. Administración orientada a la ciudadanía.</b>			Solicitud de subvención
P_02	AMPLIACIÓN DE FUNCIONALIDADES Y SERVICIOS DE LA TARJETA CIUDADANA PASSVIGO.	103.490,00 €	70.000,00 €

<b>Línea estratégica 4. Infraestructuras digitales.</b>			Solicitud de subvención
ACTUACIONES DE MODERNIZACIÓN, MEJORA DE LA DISPONIBILIDAD Y CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO:			
P_03	CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS CPD, FASE I Y FASE II.	240.172,90 €	240.000,00 €
P_04		125.000,00 €	69.686,76 €
P_05	EQUIPACIÓN DE SERVIDORES PARA EL CPD MUNICIPAL -	378.400,00 €	295.000,00 €

<b>Línea estratégica 2. Operaciones inteligentes.</b>			Solicitud de subvención
P_06	INFRAESTRUCTURA DE ALTA DISPONIBILIDAD Y HERRAMIENTAS PARA LA AUTOMATIZACIÓN, LA CENTRALIZACIÓN DE CLAVES, LA CUSTODIA DE CERTIFICADOS EL SELLO DE TIEMPO Y LA VALIDACIÓN DE CERTIFICADOS.	250.000,00 €	185.000,00 €

Importe total de las actuaciones	<b>1.363.262,90 €</b>	
<b>Importe total solicitud de subvención</b>		<b>1.084.686,76 €</b>

Las cifras expresadas en los cuadros anteriores incorporan el IVA correspondiente dado que el mismo no es recuperable para el Ayuntamiento de Vigo

**Segundo:** Aprobar la participación del Ayuntamiento de Vigo en la convocatoria regulada por la "Orden TER/1204/2021, del 3 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se realiza la convocatoria correspondiente al año 2021, de subvenciones destinadas a la transformación digital y a la modernización de las Administraciones de



las Entidades Locales, en el marco de la Recuperación, Plan de Transformación y Resiliencia”, aceptando de forma expresa el procedimiento regulado en esta orden.

- Tercero:** Aprobar el compromiso de que el Ayuntamiento de Vigo a través del “Servicio de Administración Electrónica dispondrá de todos los medios humanos, técnicos y presupuestarios necesarios para ejecutar el proyecto aprobado y garantizar su operatividad durante el período de vigencia.
- Cuarto:** Aprobar el compromiso de que la entidad local, al largo de todo el procedimiento, adoptará medidas eficaces y proporcionadas para evitar fraudes, corrupciones, conflictos de intereses o doble financiación, y desarrollarán las actuaciones que sean precisas para dar pleno cumplimiento y satisfacción a las obligaciones que correspondan a la entidad beneficiaria, y en particular, a las enunciadas en artículo 4 de la Orden TER/1204/2021.
- Quinto:** Delegar en la concejala delegada del área Municipal de Contratación, Patrimonio y Gestión Municipal, Dña. Patricia Rodríguez Calviño la competencia para la formalización de la solicitud de subvención en la convocatoria regulada por la “Orden TER/1204/2021, del 3 de noviembre” de acuerdo al proyecto indicado en el punto primero de este acuerdo.

Dicha delegación alcanza a todos los efectos, la conformación final del contenido de la documentación obligatoria en relación a la memoria técnica y resumen ejecutivo sobre las actuación incluidas en el proyecto aprobado en el apartado primero, así como la ejecución de todos trámites administrativos necesarios que requiera la presentación de la misma en la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial.

### **Acuerdo**

La Junta de Gobierno local aprueba la propuesta que se incluye en el precedente informe.

Y para que así conste y produzca sus efectos, emito la presente certificación con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, de orden del Excmo. Alcalde, en Vigo con la fecha de la firma digital.

SGF/me

Vº. Bº.  
EL ALCALDE,  
Abel Caballero Alvarez.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:50	Páxina 14 de 14
Expediente/Documento 9764-113	CSV: A4A2A3-CFCCC7-A7EDB8-Q9LXYC-TE8JUJ-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		